"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
Firmado digitalmente por DEL PIELAGO CARDENAS Carlos Alberto FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Loreto
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2022 09:13:58 -05:00

Iquitos, 17 de Mayo del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000509-2022-CSJLO-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000508-2022-CSJLO-PJ de fecha 17 de mayo del 2022 expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia y el Acuerdo N° 09 de la I Sesión de Sala Plena 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Que, por Resolución Administrativa N° 000508-2022-CSJLO-PJ de fecha 17 de mayo del 2022 se resolvió –*entre otros*- designar, a partir de la fecha, a la abogada Corely Armas Chapiama en el cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto Permanente de la Provincia del Putumayo, con Competencia Territorial en dicha Provincia y con Itinerancia en el Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas Como Juzgado Penal Liquidador; *con retención de su plaza de origen*.

Que, por Acuerdo N° 09 de la I Sesión de Sala Plena 2022 se dispuso aprobar la Nómina de Jueces Supernumerarios que obtuvieron el puntaje aprobatorio en la Convocatoria de Selección de Jueces Supernumerarios, el mismo que fuera remitido por el Presidente de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, magistrado Aristóteles Álvarez López - Juez Superior Titular y Presidente de la Sala Civil Permanente, conforme al detalle que en el referido medio documental se indica;

Que, en ese sentido, estando a los alcances del Acuerdo de Sala Plena en cuestión, considerando que con lo dispuesto en líneas precedentes se generó una plaza vacante en el mencionado órgano jurisdiccional y en virtud de lo consignado en la Nómina de Jueces Supernumerarios que obtuvieron el puntaje aprobatorio en la Convocatoria de Selección de Jueces Supernumerarios, *a los efectos continuar brindado de manera idónea el servicio básico que se imparte a través de este Poder del Estado*, corresponde expedir el presente acto administrativo para dar designar, a partir de la fecha, al abogado Alan Josué García Murrieta en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Trabajo de Maynas, con retención de su plaza de origen; al cumplir con los requisitos previstos en los numerales 1) y 2) del artículo 8° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial; *debiendo darse cuenta en Sala Plena la referida designación;*

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, *a partir de la fecha*, al abogado **ALAN JOSUÉ GARCÍA MURRIETA** en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Trabajo de Maynas, *con retención de su plaza de origen*.

SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO las resoluciones administrativas o actos de administración que se opongan, limiten y/o contravengan lo dispuesto en la presente resolución; debiendo el referido magistrado prestar el juramento de Ley, sin perjuicio de efectivizar la entrega y/o recepción del cargo antes referido e informar a la Presidencia de esta Sede Judicial la relación de expedientes que se encuentran pendientes de resolver en el órgano jurisdiccional en el que se ejerce funciones.

TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley

Firma Digital
Firmado digitalmente por LOPEZ PEREZ Osmel Pastor FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 09:13:22 -05:00

Procesal del Trabajo, a la ODECMA-Loreto, a la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, al Responsable del Área de Personal y Escalafón Judicial, al Responsable del Área de Informática, al Banco de la Nación, al Administrador del Módulo Corporativo Laboral-NLPT, a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo Prensa para su difusión y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO DEL PIELAGO CARDENAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Loreto

CDC/olp

Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ PEREZ Osmel Pastor FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 09:13:22 -05:00

07878387 31/05/2022 11:09